

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1041 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado Mercantil n.º 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 1273/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0216604, por auto de fecha 21.12.2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento Ordinario, a instancias de GESTCOM Y MARKETING 2000 S.L, con n.º CIF B86727518, y domiciliado en C/ Isaac Jiménez n.º 5-7, primera planta de Madrid, CP 28037.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Account Control-Ius Aequitas Administradores Concursales S.l.p, con Paseo de la Castellana n.º 137-4to de Madrid, CP 28046, y dirección electrónica gestcom@btia-administradoresconcursales.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A180000466-1